

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**Montevideo, **30 SEP 2005**

VISTO: el llamado a presentación de propuestas para refugios nocturnos para personas en situación de calle (N° 01/05/108/PAST/PANES);

RESULTANDO: I) que estudiadas las propuestas se entiende conveniente la contratación del Centro de Investigación y Promoción Franciscano y Ecológico (CIPFE) para la gestión de los refugios "Iris II", "Baja Exigencia" y "San José" y la contratación del Centro de Promoción por la Dignidad Humana (CEPRODIH) para la gestión del refugio "Madres";

II) que el Tribunal de Cuentas ha realizado la intervención que le compete sin formular observaciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 del Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF 1996);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social a contratar a las siguientes organizaciones, para la gestión de refugios nocturnos, de acuerdo a los perfiles que en cada caso se detallan:

Organización	Refugio	Perfil	Monto
CIPFE	Iris II	60 hombres entre 35 y 60 años	\$ 828.000
CIPFE	Baja Exigencia	60 – mixto – crónicos	\$ 828.000
CIPFE	San José	30 – mixto	\$ 486.000
CEPRODIH	Madres	40 madres con niños	\$ 600.000

2°.- La erogación resultante por el total de \$ 2.742.000 (pesos uruguayos dos millones setecientos cuarenta y dos mil) se atenderá con cargo al Grupo 5 "Transferencias", Objeto del Gasto 554 "Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro de asistencia social", Proyecto 108 "Programa de Alojamiento a

los Sin Techo", Programa 001, Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".

3°.- Comuníquese y pase al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos.

Benigno

Dr. Tabaré Vázquez

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**Montevideo, **30 SEP 2005**

VISTO: el llamado a presentación de propuestas para refugios nocturnos para personas en situación de calle (N° 01/05/108/PAST/PANES);

RESULTANDO: que respecto de los refugios "Iris I", "Tiraparé", "Requena", "Río Negro" y "Las Piedras" no se presentaron propuestas;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente contratar a la Iglesia Anglicana para la gestión de los refugios "Requena" y "Tiraparé" y al Centro de Investigación y Promoción Franciscano y Ecológico (CIPFE) para la gestión de los refugios "Iris I", "Río Negro" y "Las Piedras";

II) que el Tribunal de Cuentas ha realizado la intervención que le compete sin formular observaciones;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 del Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997 (TOCAF 1996);

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

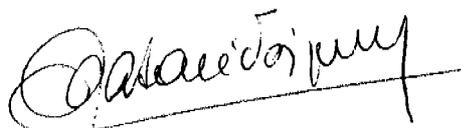
1°.- Autorízase al Ministerio de Desarrollo Social a contratar a las siguientes organizaciones, para la gestión de refugios nocturnos, de acuerdo a los perfiles que en cada caso se detallan:

Organización	Refugio	Perfil	Monto
Iglesia Anglicana	Requena	90 hombres de 35 y 60 años	\$ 1:080.000
Iglesia Anglicana	Tiraparé	40 hombres de 18 a 30 años	\$ 600.000
CIPFE	Iris I	60 hombres de 18 a 45 años	\$ 828.000
CIPFE	Río Negro	Familias	\$ 1:140.000
CIPFE	Las Piedras	30 – mixto	\$ 486.000

2°.- La erogación resultante por el total de \$ 4:134.000 (pesos uruguayos cuatro millones ciento treinta y cuatromil) se atenderá con cargo al Grupo 5 "Transferencias", Objeto del Gasto 554 "Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro de asistencia social", Proyecto 108 "Programa de

Alojamiento a los Sin Techo", Programa 001, Unidad Ejecutora 001 del Inciso
15 "Ministerio de Desarrollo Social".

3°.- Comuníquese y pase al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mendoza".A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tabaré Vázquez".

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República